



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Caucasia Antioquia  
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Diana Margarita Murillo Casalins
Demandado	Génesis Salud IPS.
Radicado	05154 31 12 001 2020 00033 00
Asunto	Requiere información
Sustanciación No.	281

Atendiendo la solicitud que hace la parte demandante, en escrito asociado al proceso de la referencia, se dispone a REQUERIR a la demandada GÉNESIS SALUD IPS., para que se sirva informar el correo electrónico al cual deben enviarse la información de las acreencias laborales, dado el proceso de liquidación, advirtiéndole que cuenta con 3 días para contestar al correo institucional del Juzgado, [jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Respecto a lo solicitado por la parte demandante, no procede la notificación de las contestaciones de la demanda, a la parte demandante, siendo procedente su revisión, una vez se tenga contestada mediante auto.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ  
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85f31e54535a7a65737d052d7344af0748f261afef09c49451ff992ed5448b8**  
Documento generado en 21/10/2020 05:01:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>